Expediente GE-008/03-SE:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor «Mercasevilla», emplazado en el término municipal de Sevilla, con la ampliación de 6.711 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad destinada a alimentación.
 - Zona PAOC: Area de «Sevilla»
 - Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-007/03-MA:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo, emplazado en el término municipal de Mijas (Málaga), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 27.987 m² (SUEVP) y que comprende un gran almacén de venta especializada de 20.647 m² (SUEVP) comercial y un hipermercado de 7.340 m² (SUEVP) comercial.
 - Zona PAOC: Area de «Costa del Sol».
 - Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2003.

Expediente GE-003/03-MA:

- Promotor: Gal Park, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial «Plaza Mayor», emplazado en el término municipal de Málaga, con una ampliación total de 17.000 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que comprende una galería comercial de 14.550 m² (SUEVP) comercial y un supermercado destinado a alimentación de 2.450 m² (SUEVP) comercial.
 - Zona PAOC: Area de «Málaga».
 - Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-005/03-MA:

- Promotor: Cimodin, S.A.
- Descripción: Gran establecimiento comercial Jardiland, de venta especializada de jardinería y animales domésticos, emplazado en el término municipal de Málaga, de 8.448 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial.
 - Zona PAOC: Area de «Málaga».
 - Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-006/03-MA:

- Promotor: Hipercor, S.A.
- Descripción: Ampliación del gran establecimiento comercial Hipercor «Alameda», emplazado en el término municipal de Málaga, con la ampliación de 12.444 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial, y que consiste en una galería comercial de venta personalizada, sin actividad de alimentación.
 - Zona PAOC: Area de «Málaga».
 - Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-009/03-HU:

- Promotor: Proantares, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, emplazado en el término municipal de Punta Umbría (Huelva), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 4.230 m^2 (SUEVP) comercial y que comprende una galería comercial de venta personalizada de 1.926 m² (SUEVP) comercial y un supermercado Supercor destinado a alimentación de 2.304 m² (SUEVP) comercial.
 - Zona PAOC: Area de «Huelva».
 - Fecha de Resolución: 22 de marzo de 2004.

Expediente GE-004/03-JA:

- Promotor: El Corte Inglés, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial El Corte Inglés, emplazado en el término municipal

de Jaén, con una superficie total útil de exposición y venta al público de 33.403 m² (SUEVP) comercial y que comprende un gran almacén de venta especializada de 31.388 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) comercial y un supermercado destinado a alimentación de 2.015 m² (SUEVP) comercial.

- Zona PAOC: Area de «Jaén».
- Fecha de Resolución: 1 de abril de 2004.

Expediente GE-017/03-SE.

- Promotor: Bouygues Inmobiliaria, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo, emplazado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una superficie total útil de exposición y venta al público de 26.441 m² (SUEVP) comercial, que comprende diez locales, cinco de los cuales tienen la calificación de grandes establecimientos comerciales individuales, y que son los siguientes:
 - 1. Decathlon (deportes) de 2.503 m² (SUEVP).
- 2. Media Markt (electrodomésticos) de 2.870 m $^{\circ}$ (SUEVP). (SUEVP).
 - 3. Conforama (muebles y decoración) 5.406 m² (SUEVP).
- 4. Keraben (equipamientos del hogar) de 3.489 m² (SUEVP)
 - 5. AKI Bricolaje (bricolaje) de 7.171 m² (SUEVP).
 - Zona PAOC: Area de «Sevilla».
 - Fecha de Resolución: 30 de marzo de 2004.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

> RESOLUCION de 21 de abril de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se dispone la suplencia temporal de la Secretaría General de este Organismo Autónomo.

Los artículos 32 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 6 del Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, aprobado por el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, regulan la Secretaría General como uno de los órganos del Instituto de Estadística de Andalucía, sin que establezcan una norma específica sobre la suplencia de la citada Secretaría General, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

En el ámbito del Instituto de Estadística de Andalucía, la competencia para el nombramiento del titular de la Secretaría General se encuentra delegada en el titular del Organismo Autónomo, según dispone el apartado Primero de la Orden de 4 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre) por la que se delegan competencias en materia de personal en el Instituto de Estadística de Andalucía.

En su virtud, estando vacante la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía por cese de su titular, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Asignar a la Jefa del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación el ejercicio de la suplencia de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, hasta tanto se proceda al nombramiento de un nuevo titular.

Segundo. Las Resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), el Delegado del Gobierno de la J.A., José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa regu-

ladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno de la J.A., José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno de la J.A., José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial, esta Delegación Provincial